

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**26****ESTREMERERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido informada, por la Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 22 de agosto de 2022, la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al año 2021, se pone en general conocimiento que, la referida cuenta general, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Estremera por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Estremera, para su aprobación al respecto.

Estremera, (Madrid), a 22 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Carmen María Sánchez Lozano.

(03/16.682/22)

